

de 2016, inclusive; **QUE**, en Consecuencia, como Presidente de la Comisión d) de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad le corresponde a la Concejal Norma María Encarnación Méndez ocupar el cargo de Vicepresidente 2º Interino del Honorable Concejo Deliberante a partir del día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, a través de la Cédula de Notificación, se informa a la Concejal Norma María Encarnación Méndez del cargo Vacante quien, a través de la nota que obra en el archivo, acepta el cargo de Vicepresidente 1º Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR, Vicepresidente 2º Interina del Honorable Concejo Deliberante a la Concejal Sra. **NORMA MARÍA ENCARNACIÓN MENDEZ, DNI N° 17.052.304** en reemplazo de su Titular el Vicepresidente 2º Concejal Víctor Javier Núñez designado Vicepresidente 1º Interino del Alto Cuerpo por Resolución N° 03/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y pago de sueldo, con imputación a la partida del presupuesto vigente, correspondiente a la Concejal Sra. **NORMA MARÍA ENCARNACIÓN MENDEZ, DNI N° 17.052.304**, en el cargo de Vicepresidente 2º Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, a sus efectos y cumplido **ARCHIVASE**.

*Dada en el Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. - **Resolución N° 04/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 05/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Febrero de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, El Artículo 2º a Resolución N° 01/2016 por la que se Designa Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente al Concejal Sr. **Ernesto**

Muchewicz, DNI N° 26.416.512, en reemplazo del titular Señor Waldomiro Dos Santos, en uso de la Licencia Anual Ordinaria desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive, con todas las atribuciones y deberes del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: QUE, tal cual lo establece el Artículo 180º de la Carta Orgánica Municipal es necesario incorporar al Concejal Suplente para que reemplace al Concejal Ernesto Muchewicz; **QUE**, en el Acta N° 01/2015 - (01), Sesión Preparatoria, del día 09/12/2015 del Honorable Concejo Deliberante se ha dejado constancia de la nómina de Concejales suplentes electos el día 25 de Octubre de 2015; **QUE**, corresponde designar en el cargo de Concejal Suplente al Cuarto concejal de la lista FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA, Sublema **JUNTOS VAMOS POR MÁS**, AL Sr. Jorge Juan Gilluk; **QUE**, el día 05/02/2016, por medio de Cédula de Notificación se comunica el cargo vacante al Cuarto concejal de la lista, Sr. Jorge Juan Gilluk y el mismo, por nota que obra en el archivo del H.C.D., comunica que acepta el cargo de Concejal Suplente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR, CONCEJAL SUPLENTE del Honorable Concejo Deliberante al Sr. **JORGE JUAN GILLUK, DNI N° 12.848.327**, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive, inclusive, en reemplazo del Titular Concejal Ernesto Muchewicz, quien se desempeñará como Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación del pago del sueldo con imputación a la partida del presupuesto vigente correspondiente al Concejal Suplente Sr. **JORGE JUAN GILLUK** desde el 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, a sus efectos y cumplido **ARCHIVASE**.

*Dada en el Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. - **Resolución N° 05/2016.***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 275 SAN VICENTE, MISIONES 15 DE FEBRERO DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT

Vice-Presidente 1º

VICTOR JAVIER NUÑEZ

Vice-Presidente 2º

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

JORGE OMAR SELZER

Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 01 y 02/2016..... Pág. 2

Ordenanza N° 03/2016..... Pág. 3

Ordenanza N° 04/2016..... Pág. 4

Ordenanza N° 05/2016..... Pág. 5

Resolución N° 01/2016 Pág. 5

Resolución N° 02/2016 Pág. 6

Resolución N° 03 y 04/2016 Pág. 7

Resolución N° 05/2016 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 01/2016

San Vicente, Mnes., 15 de Enero de 2016

VISTO: El Proyecto de Ordenanza referente a **“adhesión a la Ley VI - N° 189 (BEG) Boleto Estudiantil Gratuito Misionero**, presentado por el Intendente Municipal Interino Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz y los Concejales del Bloque Partido Agrario y Social Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y Sr. Jorge Omar Selzler, de **“Adhesión a la Ley VI – N° 189”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Transporte de la Provincia, solicita la Adhesión a la LEY DEL BEG MISIONERO, ley VI - N° 189, para la reglamentación en los Municipios; **QUE**, el Boleto Estudiantil Gratuito Misionero, está “destinado a promover la educación e inclusión social en todos los niveles del sistema educativo provincial, universidades públicas y privadas”; **QUE** este instrumento facilitará a los padres de familia la concurrencia de sus hijos a los establecimientos educativos de todos los niveles; **QUE** este beneficio otorgará bienestar estudiantil y proveerá de medios para mayor posibilidad en la concreción de sus objetivos de estudios; **QUE** la implementación del BEG MISIONERO viene a subsanar un histórico reclamo de la familia estudiantil; **QUE**, las erogaciones necesarias para garantizar el boleto gratuito estudiantil se financiaran con el aporte de recursos de Rentas Generales; **QUE**, para la obtención del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero se debe acreditar condición de estudiantes a través de la presentación del certificado de alumno regular de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de los niveles inicial primario, secundario y terciario habilitado por el Concejo General de Educación, así como universidades públicas y privadas; **QUE**, para que los estudiantes del municipio accedan a estos beneficios, debe el mismo estar adherido a la correspondiente ley; **QUE**, atendiendo a lo requerido por el Director de Transporte de la Provincia Sr. Mauricio Castillo, el Municipio de San Vicente propicia su adhesión a la Ley VI - N°

189 BEG (Boleto Estudiantil Gratuito) MISIONERO; **QUE**, en la Sesión Especial N° 01/16-(03) del día 15 de enero del año 2016, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes, (ausente con aviso Concejál Suplente Juan Gilluk), el presente Proyecto de Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: ADHIERASE el Municipio de San Vicente a la Ley VI - N° 189 BEG MISIONERO (Boleto UNICO ESTUDIANTIL) sancionada por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones y promulgada por el Departamento Ejecutivo Provincial, cuya copia se anexa a la presente.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Ordenanza N° 01/2016.

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/c Secretaria Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

Promulgada por Resolución "A " N° 05/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 02/2016

San Vicente, Mnes., 15 de Enero de 2016

VISTO: La nota presentada por el intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente, Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz referente a **“Solicitud de Autorización de Líneas de prestación de Servicio de Transporte Urbano de pasajeros de la Empresa Munich”**, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 18/2015 se le habilitó la Línea N° 1 de la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 18/2015 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente

Dada en el Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. - Resolución N° 02/2016.-

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 03/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Febrero de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 03/2016 se designa, Vicepresidente 1° Interino del Honorable Concejo Deliberante al Concejál Vicepresidente 2° Lic. Víctor Javier Núñez, en remplazo del Titular Concejál Héctor Omar Arndt, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Artículo 41° del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014) establece que *“En ausencia del titular y del Vicepresidente Primero y Segundo, la Presidencia será ejercida por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, en orden establecido en el presente Reglamento”*; **QUE**, el Presidente de la Comisión a) de Peticiones Poderes y Legislación, Concejál Héctor Omar Arndt, por Resolución N° 02/2016 fue Designado Presidente Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Presidente de la Comisión b) de Presupuesto, Tasas y Hacienda, el Concejál Muchewicz Ernesto Eduardo fue designado Intendente Interino por Resolución N° 01/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Presidente de la Comisión c) de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el Concejál Víctor Javier Núñez fue designado Vicepresidente 1° Interino por Resolución N° 03/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, en Consecuencia, como Presidente de la Comisión d) de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad le corresponde a la Concejál Norma María Encarnación Méndez ocupar el cargo de Vicepresidente 2° Interino del Honorable Concejo Deliberante a partir del día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, a través de la Cedula de Notificación, se informa a la Concejál Norma María Encarnación Méndez del cargo Vacante quien, a través de la nota que obra en el archivo, acepta el cargo de Vicepresidente 1° Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

POR ELLO:

DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR, Vicepresidente 2° Interina del Honorable Concejo Deliberante a la Concejál Sra.

NORMA MARÍA ENCARNACIÓN MENDEZ, DNI N° 17.052.304 en reemplazo de su Titular el Vicepresidente 2° Concejál Víctor Javier Núñez designado Vicepresidente 1° Interino del Alto Cuerpo por Resolución N° 03/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación y pago de sueldo, con imputación a la partida del presupuesto vigente, correspondiente a la Concejál Sra. **NORMA MARÍA ENCARNACIÓN MENDEZ, DNI N° 17.052.304**, en el cargo de Vicepresidente 2° Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

ARTICULO 2°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, a sus efectos y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en el Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis. - Resolución N° 04/2016.

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 04/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Febrero de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 03/2016 se designa, Vicepresidente 1° Interino del Honorable Concejo Deliberante al Concejál Vicepresidente 2° Lic. Víctor Javier Núñez, en remplazo del Titular Concejál Héctor Omar Arndt, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Artículo 41° del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014) establece que *“En ausencia del titular y del Vicepresidente Primero y Segundo, la Presidencia será ejercida por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, en orden establecido en el presente Reglamento”*; **QUE**, el Presidente de la Comisión a) de Peticiones Poderes y Legislación, Concejál Héctor Omar Arndt, por Resolución N° 02/2016 fue Designado Presidente Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Presidente de la Comisión b) de Presupuesto, Tasas y Hacienda, el Concejál Muchewicz Ernesto Eduardo fue designado Intendente Interino por Resolución N° 01/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Presidente de la Comisión c) de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el Concejál Víctor Javier Núñez fue designado Vicepresidente 1° Interino por Resolución N° 03/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero

concejales del Intendente en ejercicio y así sucesivamente; **QUE**, es necesario designar reemplazante para que se haga cargo de la Intendencia mientras dure su Licencia, el cual de acuerdo a lo que establece el Artículo 180° de la C.O.M. le corresponde al Concejel que lo sigue en la lista que pertenece al Intendente; **QUE**, el primer Concejel Titular Sr. Ernesto Muchewicz acepta desempeñarse como Intendente Interino desde el 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, en el Acta N° 01/2015 - (01), Sesión Preparatoria, del día 09/12/2015 del Honorable Concejo Deliberante se ha dejado constancia de la nómina de Concejales suplentes electos el día 25 de Octubre de 2015; **QUE**, el Alto Cuerpo Deliberativo, en Sesión Especial del día 05 de Febrero de 2.016, aprobó por Unanimidad el Presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONCEDER, Licencia Anual Ordinaria al Señor Intendente de la Municipalidad de San Vicente Sr. Waldomiro Dos Santos, DNI N° 16.987.311 desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive.

ARTICULO 2°: DESIGNAR, Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente al Concejel Sr. **Ernesto Muchewicz**, DNI N° 26.416.512, en reemplazo del titular Señor Waldomiro Dos Santos, a partir del día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive, con todas las atribuciones y deberes del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación del pago del sueldo con imputación a la partida del presupuesto vigente correspondiente al Intendente Interino Sr. Ernesto Muchewicz, DNI N° 26.416.512, desde el 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive

ARTICULO 6°: AUTORIZAR, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a que por medio de Cédula de Notificación se comunique al Concejel Suplente que le sigue en la lista a la Concejel Sra. Norma Encarnación Méndez, a fin de incorporarlo en calidad de miembro suplente desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, a sus efectos y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Cinco días del

*mes de Febrero del año dos mil dieciséis.- **Resolución N° 01/2016.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 02/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Febrero de 2016

VISTO y CONSIDERANDO: **QUE**, por el Artículo 2° de Resolución N° 01/2016 del Honorable Consejo Deliberante se Designa Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente al Concejel Presidente del Alto Cuerpo Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, en remplazo de su Titular Sr. Waldomiro Dos Santos, en uso de Licencia Ordinaria desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, es necesario designar reemplazante para que se haga cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante en el término Mencionado; **QUE**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 39° del Reglamento Interno (Ordenanza N° 15/2014), le corresponde al Vicepresidente 1° ocupar Interinamente la Presidencia; **QUE**, a través de Cédula de Notificación, se le informa al Concejel Vicepresidente 1° Prof. Héctor Omar Arndt, del Cargo Vacante quien, a través nota de que obra en el archivo, acepta el cargo de Presidente Interino desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive;

POR ELLO:

**EL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR Presidente Interino del Honorable Concejo Deliberante al Concejel Vicepresidente 1° Prof. **HECTOR OMAR ARNDT**, DNI: **18.047.423**, en reemplazo del Presidente del Alto Cuerpo Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, designado Intendente Interino por Resolución N° 01/2016, desde el día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal la liquidación del pago del sueldo, con imputación a la partida del presupuesto vigente, correspondiente al Concejel Prof. **HECTOR OMAR ARNDT**, DNI: **18.047.423**, en el cargo de Presidente Interino desde el miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive e.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, a sus efectos y cumplido **ARCHÍVESE**.

autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **Línea N° 1**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 1** que comprende recorridos por los Barrios aledaños a la Ruta Nacional N° 14 facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 1** que comprende recorridos de **IDA**: Barrio Malvinas, pasa por Ruta N° 13 hasta Calle Roldán, Avenida Constitución, rotonda Centro, avda. Libertador hasta democracia, Ricardo Balbín hasta terminal de Omnibus, Juan Bautista Alberdi hasta Rotonda Centro, Avda. libertador hasta R. Carillo, esc. 797 y de **VUELTA**: Esc. 797, R. Carillo hasta Libertador, Democracia hasta Balbín, J.B. Alberdi hasta Avda. Constitución, Calle Roldán, Ruta N° 13, Barrio Malvinas; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Especial del día 15 de enero de 2016, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría de los presentes, ausencia del Concejel suplente Gilluk, el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la "**Empresa de Transporte de Pasajeros Munich**", propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el **Servicio de la LÍNEA N° 1** de Transporte de Pasajeros Urbano por el término CINCO (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2°: DETERMINASE que la "**Empresa de Transporte de Pasajeros Munich**", propiedad del señor Sigfrido Munich deberá presentar semestralmente las documentaciones referentes a V.T.V (Verificación técnica vehicular) y póliza de seguro.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Ordenanza N° 02/2016.-

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/c Secretaria Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

Promulgada por Resolución "A " N° 06/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 03/2016

San Vicente, Mnes., 15 de Enero de 20116

VISTO: La nota presentada por el Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz referente a "**Solicitud de autorización de Líneas de Prestación de Servicio de Transporte Urbano de pasajeros de la Empresa Munich**", y;

CONSIDERANDO: **QUE**, por Ordenanza N° 19/2015 se le habilitó la línea N° 2 a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 19/2015 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **línea N° 2**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 2** que comprende recorridos por los Barrios Progreso, Aeroclub, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el casco céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a centros educativos, centros asistenciales, organismos públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 2** que comprende recorridos por los Barrios: Centro, acceso Kroch, acceso, C.I.C., C.E.P 28, acceso Ruta Nacional N° 14, Barrio Aero Club, Rotonda, acceso Avenida Libertador, Centro; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Especial del día

15 de enero de 2016, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría de los presentes, ausencia del Concejal Suplente Juan Gilluk, el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE provisoriamente a la *Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"*, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el *Servicio de la LÍNEA N° 2* de transporte de pasajeros urbano por el término de CINCO (5) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º: DETERMINASE que la "*Empresa de Transporte de Pasajeros Munich*", propiedad del señor Sigfrido Munich deberá presentar semestralmente las documentaciones referentes a V.T.V (Verificación técnica vehicular) y póliza de seguro.

ARTÍCULO 3º REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Ordenanza N° 03/2016.-

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/c Secretaria Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

Promulgada por Resolución "A " N° 07/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 04/2016

San Vicente, Mnes., 15 de Enero de 2016

VISTO: La nota presentada por el Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente, Sr Ernesto Eduardo Muchewicz referente a "*Solicitud de Autorización de Líneas de Prestación de Servicio de Transporte Urbano de pasajeros de la Empresa Munich*", y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N°

20/2015 se le habilitó la **Línea N° 3** a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 20/2015 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **Línea N° 3**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 3** que comprende recorridos desde Barrio Islas Malvinas, pasando por zonas céntricas hasta Escuela N° 797 y viceversa, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 3** que comprende recorridos de **IDA:** Ruta Provincial N° 13, Esc. 207, Barrio Unidos, hasta toma de agua, regreso hasta Ruta N° 13, Avenida Constitución, Rotonda Centro, Avenida Libertador, Democracia, R. Balbín, J.B. Alberdi, Av. Libertador, Ruta Nac. 14, km 1264 y de **VUELTA:** Km 1264, Ruta Nac. 14, Avenida Libertador, rotonda Centro, Calle Democracia, R. Balbín, J.B. Alberdi, Avda. Constitución, B° Unidos, Esc. 207, Km 48, Ruta N° 13; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Especial del día 15 de enero de 2016, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría de los presentes, ausencia del Concejal suplente Gilluk, el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE Provisoriamente a la *Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"*, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el *Servicio de la LÍNEA N° 3* de Transporte de Pasajeros Urbano por el término de CINCO (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publi-

dad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Ordenanza N° 04/2016.-

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/c Secretaria Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

Promulgada por Resolución "A " N° 08/2016 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 05/2016

San Vicente, Mnes., 15 de Enero de 2016

VISTO: La nota presentada por el Intendente Interino de la Municipalidad de San Vicente, Sr Ernesto Eduardo Muchewicz referente a "*Solicitud de autorización de Líneas de Prestación de Servicio de Transporte Urbano de pasajeros de la Empresa Munich*", y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 21/2.015 se le habilitó la **Línea N° 4** a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 21/2015 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **Línea N° 4**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 4** que comprende recorridos por el barrio, Km 1263 de la Ruta Nac. 14, Centro y avenidas, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 4** : **ESCOLAR N° 1:** KM 1263, Escuela N° 380, C/ del Maestro, Avda. Libertador, C/ Eva Duarte, Esc. Normal N° 13, Esc. 453, Avda. libertador, H. Irigoyen, Avda. Libertador, C/ Democracia, Avda. Tejeda, C/ Monteagudo, E.F.A., I.E.A N° 3 **ESCOLAR N° 2:** B° 200 viviendas, Avda. Constitución, C/ J.B. Justo, C/ Abel Siñuka, Avda. Libertador, Instituto Ceferino, rotonda, Ruta Nac. 14, E.F.A. I.E.A. N° 3... **ESCOLAR N° 3:** B° Malvinas, B° 200 viviendas, Avda. Constitución, Esc. N° 654, Avda. Constitución hasta Avda. Libertador, hasta calle del Maestro, Esc. N° 380, Esc. Avda. Tejeda, C/ Belgrano, Avda. Libertador, esc. 453, Instituto Ceferino, esc. N° 797; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 15 de enero de 2016, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría de los presentes, ausencia del Concejal suplente Gilluk,

el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE Provisoriamente a la *Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"*, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el *Servicio de la LÍNEA N° 4* de Transporte de Pasajeros Urbano por el término de CINCO (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º: DETERMINASE que la "*Empresa de Transporte de Pasajeros Munich*", propiedad del señor Sigfrido Munich deberá presentar semestralmente las documentaciones referentes a V.T.V (Verificación Técnica Vehicular) y póliza de seguro.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis. Ordenanza N° 05/2016.-

ROBERTO CARLOS PEDROZO
A/c Secretaria Gral. HCD

HECTOR OMAR ARNDT
Presidente Suplente

Promulgada por Resolución "A " N° 09/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 01/2016

San Vicente, Mnes., 05 de Febrero de 2016

VISTO: La nota del Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos solicitando la *Licencia Anual Ordinaria*, y;

CONSIDERANDO: QUE, el Intendente Municipal Sr. Waldomiro Dos Santos, solicita su Licencia Anual Ordinaria a partir del día miércoles 10 de Febrero de 2016 y hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, inclusive; **QUE**, el Inciso e) del Artículo 160° de la Carta Orgánica Municipal determina que es atribución del Honorable Concejo Deliberante acordar la Licencia Anual Ordinaria del Intendente; **QUE**, el Inciso e) del Artículo 180° de la Carta Orgánica Municipal establece el Orden de Sucesión: *Corresponde en línea de sucesión de mandato la siguiente: Intendente, primer Concejal electo en la lista de*